

día hábil, con excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

E. Una ciento treinta y cuatro parte indivisa de la finca descrita que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 88, ubicada en el sótano tercero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, en el tomo 2.389, libro 115, folio 94, finca número 9.337-83-88.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.511.897 pesetas.

G. Una ciento treinta y cuatro parte indivisa de la finca descrita que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 107, ubicada en el sótano tercero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, en el tomo 2.389, libro 115, folio 98, finca número 9.337-95-107.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.777.890 pesetas.

I. Una ciento treinta y cuatro parte indivisa de la finca descrita que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 109, ubicada en el sótano tercero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, en el tomo 2.389, libro 115, folio 102, finca número 9.337-87-109.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.777.890 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte de la siguiente: Departamento número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en las plantas sótano primero, segundo, tercero y cuarto del edificio emplazado en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Dante Alighieri, números 2 y 4, paseo Maragall, números 421 y 425, y a la calle Tajo, números 37 al 41(...) Contiene 134 plazas de parking numeradas correlativamente, con sus correspondientes pasillos de maniobra y circulación y patios de ventilación necesarios. Tiene su acceso para vehículos a través de una rampa circular de doble sentido que comunica las cuatro plantas con la calle Dante Alighieri.

Coficiente: 22,8774 por 100.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1999.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—33.211-\*

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 817/1992, se tramita procedimiento de concurso de acreedores a instancia de don José Luis Vall-Llosera Vilaplana, a los que se acumularon en su día los autos de juicio ejecutivo 134/1992, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal, y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Destilerías y Bodegas Montara, Sociedad Anónima», don Ignasi Maestre Casanovas, don José Luis Vall-Llosera Vilaplana, don Ignacio Arana Rollero, don Alfonso García Valenzuela Guillón y don Juan Arenas Barbero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado rectificar el error existente en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1999, en el sentido de aclarar que la primera subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, manteniéndose el resto de los pronunciamientos acordados.

Y para que sirva de edicto adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1999, expido el presente en Barcelona a 23 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Victoria Mora Lombarte.—33.105.

## CANGAS DEL MORRAZO

### Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José M. González-Puelles Casal, contra don Vicente Quiroga López y doña Pilar Lorenzo Nogueira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1999. Tipo de licitación, 12.800.000 pesetas, de la finca registral número 6.868, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1999. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1999. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio que consta en autos o encontrarse en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sin número, sito en el lugar de Rodeira, parroquia de Coiro, municipio de Cangas (Pontevedra). Finca número 28, planta cuarta. Apartamiento tipo D, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 50 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 710, libro 71 de Cangas, folio 166, inscripción segunda de la finca número 6.868.

Dado en Cangas a 9 de julio de 1999.—La Juez, María Luisa Maquieira Prieto.—33.255.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Martínez Garrido y doña María de los Ángeles Molero Ruiz, contra «Dunas Puerto, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/264/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100